

Decreto No. 700, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Ramón A. Muñoz J., César A. Lora M., Nelson David Sánchez Félix y Miguel A. Sigarán Salas

(G. O. No. 7817, del 30 de marzo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 700

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exquátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Ramón Antonio Muñoz Jiménez, como Médico;
- b) Al Doctor César A. Lora Moya, como Médico;
- c) Al Doctor Nelson David Sánchez Félix, como Médico; y
- d) Al Doctor Miguel Angel Sigarán Salas, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 701, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo al Mayor Honorario Luis Rafael Trujillo Molina, O.G., M.M., M.N., A.M.

(G. O. No. 7817, del 30 de marzo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 701

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, leal-